



Municipalidad de Santiago de Surco

DECRETO DE ALCALDÍA N° 15

-2021-MSS

Santiago de Surco, 13 DIC. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Memorándum N° 3664-2021-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 993-2021-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 870-2021-GPV-MSS de la Gerencia de Participación Vecinal; sobre la convocatoria a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco, periodo 2022 - 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ordenanza N° 404-MSS, modificada por la Ordenanza N° 521-MSS, señala que el objetivo de dicha norma es establecer y unificar las disposiciones que aseguren la efectiva inscripción de las organizaciones de la sociedad civil de Santiago de Surco, así como establecer el procedimiento de elecciones para determinar los representantes que integrarán el Concejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco; asimismo, el artículo 9° de la norma en mención refiere que *"El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía, dispondrá la convocatoria a elección de los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil de Santiago de Surco, a través de un Cronograma Electoral de Actividades"*;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 14-2021-MSS, publicado el 10.11.2021 en el diario oficial El Peruano, se dispuso la convocatoria a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco, para el periodo 2022- 2024, estableciendo en el Cronograma Electoral las etapas y fechas, considerándose como fecha límite de la inscripción de delegados el 30 de noviembre de 2021;

Que, la Gerencia de Participación Vecinal, mediante el Memorándum N° 1120-2021-GPV-MSS del 06.12.2021, señala que, al 30 de noviembre de 2021, de la revisión de organizaciones de la sociedad civil registradas para participar en el proceso, se ha verificado que solo 5 organizaciones han iniciado el trámite de inscripción de sus delegados, motivo por el cual considera necesario ampliar la fecha límite de dicha convocatoria hasta el miércoles 22 de diciembre del presente año, a fin de brindar oportunidad a más organizaciones de la sociedad civil a que participen como representantes del CCLD, para lo cual se deberá expedir el Decreto de Alcaldía respectivo;

Que, la Gerencia Municipal, mediante el Memorándum N° 3664-2021-GM-MSS del 10.12.2021, manifiesta su conformidad sobre la ampliación del cronograma aprobado en el Decreto de Alcaldía N° 14-2021-MSS, la cual se fundamenta en la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitida a través del Informe N° 1126-2021-GAJ-MSS, debiendo continuarse con el procedimiento establecido para su aprobación;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2021, la ampliación del cronograma de convocatoria a elecciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Concejo de Coordinación Local Distrital de Santiago de Surco, para el periodo 2022- 2024, conforme detalla a continuación:

CRONOGRAMA - ETAPAS	FECHA
PREPARACIÓN	
DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA	
Inscripción y presentación del petitorio de trámite	Hasta el miércoles 22 de diciembre de 2021





Municipalidad de Santiago de Surco,

Página N° 02 del Decreto de Alcaldía N°

15

-2021-MSS

Resolución Gerencial de inscripción	Del jueves 23 al jueves 30 de diciembre de 2021
Presentación de Recurso de Reconsideración	Del martes 04 al miércoles 05 de enero de 2022
Resolución Gerencial que resuelve el Recurso de Reconsideración	Del jueves 06 al viernes 07 de enero de 2022
Presentación de Recurso de Apelación	Del lunes 10 al martes 11 de enero de 2022
Resolución Gerencial que resuelve el Recurso de Apelación	Del miércoles 12 al martes 18 de enero de 2022
Publicación del Listado Provisional de Delegados (locales CAS, portal municipal)	Del miércoles 19 al jueves 20 de enero de 2022
Presentación de tachas	Del viernes 21 al martes 25 de enero de 2022
Resolución de tachas por el Comité Electoral	Del miércoles 26 de enero al martes 01 de febrero de 2022
Publicación de padrón electoral en la sede de Palacio Municipal, Loma Amarilla, locales municipales CAS y portal municipal	Del miércoles 02 al jueves 03 de febrero de 2022
Taller informativo a los delegados inscritos	Viernes 04 de febrero de 2022
ELECCIÓN	
Acto Electoral – Salón de Actos de Palacio Municipal A cargo del Comité Electoral y bajo la supervisión de la ONPE y el JNE	Lunes 07 de febrero de 2022 17:00 hrs – primera llamada 17:15 hrs – última llamada
Remisión del Acta Electoral a cargo del Comité Electoral copia al JNE y ONPE Emisión de la resolución de alcaldía conformando el CCLD	Miércoles 09 de febrero de 2022
Juramentación y entrega de credenciales a los miembros electos de la sociedad civil	Febrero de 2022



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Participación Vecinal, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, a la Subgerencia de Gestión Documental y al Comité Electoral, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario oficial El Peruano y a la Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco

LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE